I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.	
Modificación	
Adición	**X**
Prórroga	**X**
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No.235	**De 2023**	**Clase De Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS DE DISTINTAS FUENTES PARA INCORPORAR EN SCRIPTS QUE CORREN MODELOS DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO ENANDES

Valor Inicial (en letras y en números): CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($53.600.000) M/CTE., SIN IVA

Valor Adición (en letras y en números): CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/cte., SIN IVA.

Valor total con adición (en letras y en números): CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($57.600.000) M/cte., SIN IVA

Plazo Inicial (incluya la fecha de inicio): SEIS (6) MESES y VEINTIUN DIAS (21) DIAS sin que pueda exceder del 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Plazo Adición (incluya la fecha de inicio): QUINCE (15) DÍAS desde el 16 de diciembre y sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

El día 26 de mayo de 2023, el Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM – y XAVIER CORREDOR LLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.870.627, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.235 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS DE DISTINTAS FUENTES PARA INCORPORAR EN SCRIPTS QUE CORREN MODELOS DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO ENANDES., por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte ($53.600.000) SIN IVA.**

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 235 de 2023, tenía proyectado el inicio de su ejecución el 25 de mayo de 2023, no obstante, a lo anterior la cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales inicio el 26 de mayo de 2023, razón por la cual la ejecución del presente contrato inicio el 26 de mayo de 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, del valor total del contrato inicial se ejecutaría la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 53.333.334) M/CTE,**

SIN IVA, en razón a que la Subdirección de Meteorología, solicitó la liberación por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte ($266.666) SIN IVA.**

Dando alcance a las actividades del proyecto y en cumplimiento con el objeto contractual, se hace necesario dar continuidad a la incorporación de scripts, toda vez que la información que se produce como resultado de los productos derivados de la predicción climática para la variable meteorológica de dirección y velocidad del viento a nivel nacional y departamental incluyendo el departamento del Cauca, el cual hace parte del área de influencia del proyecto "Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de Servicios Climáticos – ENANDES", permitiendo dar cumplimiento con las acciones anticipatorias y de gestión del riesgo en el contexto de seguridad alimentaria y agricultura climáticamente inteligente establecidos en las cuencas hidrográficas.

Por lo anterior, para poder suplir la necesidad y dar continuidad a la implementación semiautomatizada de los productos de la predicción climática, enmarcada en la cláusula octava de las obligaciones específicas del contratista, obligación No. 3 del presente contrato, esta Subdirección verificó que no existe personal disponible para ejecutar las necesidades enunciadas en precedencia, motivo por el cual y en aras de no afectar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesaria la presente adición y prorroga al mismo.

Ahora bien, para la vigencia 2023, se deben tener en cuenta los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad (Vigencia 2023), que fueron expedidas a través de: Circular Conjunta (DAFP-ESAP) No. 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022, y la Circular Conjunta (DAFP-CCE) No. 01 del 5 de enero de 2023, por medio de las cuales se ratifica y da orientaciones frente a la normativa del Estatuto de la Contratación Pública, señalando que se podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando no exista en planta personal para desarrollar las actividades
- Cuando si existe en planta el personal, pero sea insuficiente, por ende, esté sobrecargado
- Cuando si existe personal en planta, pero se requiere experticia o conocimiento especializado en la materia.

Para lo anterior se podrán suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por no más de cuatro (4) meses, **sin embargo, de manera excepcional, para los contratos que tengan por objeto apoyar la ejecución de proyectos de inversión**, podrán suscribirse este tipo de contratos con plazos mayores a dichos cuatro (4) meses, con una justificación clara y expresa.

Es así que el IDEAM mediante CIRCULAR NO. 001 de enero de 2023, acoge las directrices expuestas y la emitida por la entidad cabeza del Sector, esto es, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para dar plena observancia, exponiendo para el caso que nos ocupa, la necesidad de exponer lo siguiente:

a. Que se financien con rubros de inversión: Los recursos a través de los cuales se realiza esta contratación, corresponden a recursos de inversión asignados a la Subdirección de Meteorología.
b. Que cuenten con productos o entregables o actividades asociadas al ciclo del correspondiente proyecto: En este sentido son actividades y entregables puntuales en desarrollo del compromiso interinstitucional.
c. Que no se trata de funciones permanentes o reiteradas en el funcionamiento propio del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales: Se trata de productos específicos, adicional a ello las actividades a desarrollar en la presente contratación no constituyen continuidad o actividades de funcionamiento del Ideam.

Adicional a lo anterior, el profesional XAVIER CORREDOR LLANO, ha venido ejecutando el objeto y obligaciones contraídas en el contrato mencionado con responsabilidad y cumplimiento, de esta manera, como supervisora del contrato, solicito sea tramitada y aprobada la prórroga del contrato durante el período del 16 al 31 de diciembre de 2023 y por ende la adición por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) sin IVA.

La presente solicitud de adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44523 del 21 de abril de 2023, del cual comprometerá hasta la suma de cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y cuatro pesos M/cte ($57.333.334) sin IVA, dado que corresponde al valor total del contrato con la adición planteada.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhsromero HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-25-9:58 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	44523	Fecha Registro:	2023-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	72.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-14.666.666,00		Valor Actual.:	57.333.334,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	44923	Fecha Registro:	2023-04-21	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0601 IDEAM-GG - SUBD. METEOROLOGÍA - CONVENIO 449-2021 (OMM)	C-3204-0900-3-0-3204043-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DATOS CLIMÁTICOS Y MONITOREO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL	Propios	20	CSF	2023-10-25		4.000.000,00			
					2023-07-10	72.000.000,00	-18.666.666,00			
					Total:	72.000.000,00	-14.666.666,00	57.333.334,00	4.000.000,00	0,00

Objeto: RENGLÓN 031. ACTIVIDAD PAA SMETEO23-5, ORFEO 20234000059193, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS DE DISTINTAS FUENTES PARA INCORPORAR EN SCRIPTS QUE CORREN MODE

Firma Responsable

Se aclara que la adición no supera el 50% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993[1].

A continuación, se describe el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 235 de 2023:

Valor inicial del Contrato:	$ 53.600.000
Valor liberado del primer pago:	$ 266.666
Valor a ejecutar del contrato principal:	$ 53.333.334
Valor pagado a corte 14/11/2023	$ 41.333.334
Valor por ejecutar del contrato principal:	$ 12.000.000
Valor a Adicionar:	$ 4.000.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$ 57.333.334

Que, por lo anteriormente expuesto, la necesidad de continuidad en la prestación del servicio y de acuerdo con lo con los principios que regulan la contratación estatal, se hace necesario modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 235 de 2023 en lo relativo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA. **PLAZO** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en quince (15) días más, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de hasta **SIETE MESES (7) y CUATRO (4) DÍAS** sin que pueda exceder del **31 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

[1] ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL (…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA.**VALOR** en el sentido de adicionar el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), SIN IVA., la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.333.334) M/CTE, SIN IVA**, incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios."

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el párrafo primero de la CLÁUSULA QUINTA. **FORMA DE PAGO** en el sentido de incluir un pago adicional, la cual quedará de la siguiente manera:

El IDEAM pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: el valor del presente contrato así: a) **UN (1)** pago hasta por la suma de hasta **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.333.334) sin IVA**, previa presentación de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la cláusula forma de pago y los indicados en la cláusula de entregas. b) **SIETE (7)** mensualidades iguales y vencidas de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) sin IVA**, los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo, así como de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la cláusula forma de pago y los indicados en la cláusula de entregas, el ultimo pago se realizará previa presentación del formato (A-GJ-F024) calificación de contratistas, el proyecto de cierre de expediente contractual (A-GJ-F029) elaborado por el supervisor, el informe de actividades del respectivo período y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero de esta cláusula. (…)".

Que las demás cláusulas del contrato, se mantienen vigentes

IV.	SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR		
La modificación es: A solicitud del contratista*		Por necesidad del IDEAM	X

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

V. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



Jeimmy Yanely Melo Franco
Profesional Especializado 2028-15
Grupo de Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología,
Supervisora Contrato No.235 de 2023

Fecha de solicitud: 4 de diciembre de 2023	**No. Radicación:** 20234000214473 **Expediente** 20231301711003376E

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/12/2015	Creación del documento

ELABORÒ:	REVISÒ:	APROBÒ:
Yuli Paola Torres Pardo **Contratista Oficina Asesora Jurídica**	Adriana Portillo Trujillo **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	Adriana Portillo Trujillo **Jefe Oficina Asesora Jurídica**